

SEDESOL

SECRETARÍA DE
DESARROLLO SOCIAL



INAES

INSTITUTO NACIONAL
DE LA ECONOMÍA SOCIAL

INSTITUTO NACIONAL DE LA ECONOMÍA SOCIAL

METODOLOGÍA DE ADMINISTRACIÓN DE RIESGOS

CGAF

A handwritten signature in blue ink, consisting of several loops and a long horizontal stroke.

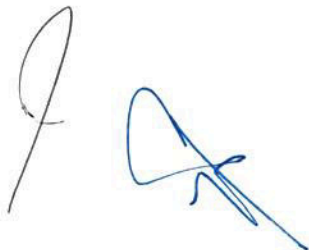
JULIO DE 2017


INAES INSTITUTO NACIONAL DE LA ECONOMÍA SOCIAL	METODOLOGÍA DE ADMINISTRACIÓN DE RIESGOS COORDINACIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS	FECHA DE EMISIÓN: JULIO 15 DE 2017
		PÁGINA 2/17

METODOLOGÍA DE ADMINISTRACIÓN DE RIESGOS

Tabla de contenido

PRESENTACIÓN	3
UNA METODOLOGÍA ESPECÍFICA PARA EL INSTITUTO	4
TIPOS DE RIESGOS	4
MISIÓN, VISIÓN Y OBJETIVOS INSTITUCIONALES.....	5
PROCESO DE ADMINISTRACIÓN DE RIESGOS	6
SEGUIMIENTO	11
GLOSARIO	12



 INAES INSTITUTO NACIONAL DE LA ECONOMÍA SOCIAL	METODOLOGÍA DE ADMINISTRACIÓN DE RIESGOS COORDINACIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS	FECHA DE EMISIÓN: JULIO 15 DE 2017
		PÁGINA 3/17

PRESENTACIÓN




Si entendemos que el riesgo corresponde a la probabilidad de ocurrencia de un daño, así como el posible impacto de un evento adverso (externo o interno) que obstaculice o impida el logro de los objetivos y metas institucionales; tenemos que estar preparados para identificar, describir y evaluar los riesgos, para evitar, minimizar, transferir o asumir esos riesgos de forma sistemática y ordenada.


En este sentido, el Instituto Nacional de la Economía Social (INAES) dentro de su proceso de modernización y mejora continua procura cumplir a cabalidad su misión, sus metas y objetivos y al mismo tiempo estar orientado a resultados, lo que implica ser más eficiente, contar con mecanismos de evaluación que permitan mejorar el desempeño y la calidad de los trámites y servicios públicos que otorga, simplificar la normatividad, rendir cuentas a la ciudadanía con oportunidad y de manera clara; y finalmente, dentro de las posibilidades, promover el uso más adecuado de las tecnologías de comunicación e información.

En este marco, el propósito de la *Metodología de Administración de Riesgos* es que este órgano administrativo desconcentrado pueda identificar y realizar el registro de los riesgos que enfrenta, evaluarlos conforme a su impacto y probabilidad de ocurrencia, asignar responsables específicos, obtener los mapas respectivos para así hacer de la administración de riesgos una práctica en la operación cotidiana del INAES.

El Proceso de administración de riesgos debe ser un elemento imprescindible para reducir o evitar efectivamente la posibilidad de ocurrencia de actos de corrupción desde un enfoque preventivo, ordenado y sistemático.

Muchas veces reconocemos que existen factores de riesgo y riesgos que amenazan de forma clara el cumplimiento de los objetivos institucionales, pero esas dificultades a las que se enfrenta nuestra gestión, en ocasiones se resuelven sin mediar un enfoque técnico, por lo que ante la existencia de la metodología que preparó la Secretaría de la Función Pública y publicó en el Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Control Interno, nuestra Institución lo que propone es abundar en ella y difundirla adecuadamente para su mejor aprovechamiento.

Elaboró	Revisó	Aprobó
 Lic. Jorge Eduardo Yáñez Sánchez Enlace de Administración de Riesgos	 Lic. Juan Francisco Mora Anaya Coordinador de Control Interno Institucional	 Mtra. Narcedalia Ramírez Pineda Directora General del INAES

 INAES INSTITUTO NACIONAL DE LA ECONOMÍA SOCIAL	METODOLOGÍA DE ADMINISTRACIÓN DE RIESGOS COORDINACIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS	FECHA DE EMISIÓN: JULIO 15 DE 2017
		PÁGINA 4/17

UNA METODOLOGÍA ESPECÍFICA PARA EL INSTITUTO

El “ACUERDO por el que se emiten las Disposiciones y el Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Control Interno”, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 25 de octubre de 2016, contiene ya la Metodología de Administración de Riesgos para la administración pública, por ello el Instituto ha querido partir de esa herramienta para realizar un documento que se oriente a su quehacer propio, que registre lo que de suyo hace específico al INAES y que recuerde y promueva el cuidado de los objetivos institucionales.

Una Metodología de Administración de Riesgos, bien aplicada, debe aumentar la probabilidad de alcanzar los objetivos y proporcionar al Instituto una certeza razonable con respecto al logro de los mismos, situación que exige, que previamente, se conozcan con claridad los objetivos, tanto los institucionales como los específicos de cada unidad administrativa.

Una metodología que nos ayude a ser más conscientes de la necesidad de identificar y atender los riesgos y los factores de riesgo en todos los niveles institucionales.

Una metodología propia que favorezca el mayor compromiso en todos los servidores públicos del INAES, en la búsqueda y aplicación de acciones encaminadas a prevenir y administrar los riesgos.

Una metodología que ayude a establecer elementos confiables para la toma de decisiones y la planeación adecuada.

Finalmente, en el marco de las acciones de mejora del Programa de Trabajo del Sistema de Control Interno Institucional, se registró una acción que se describe aquí: *“La Institución deberá desarrollar la Metodología de Administración de Riesgos específica del Instituto Nacional de la Economía Social”*.

TIPOS DE RIESGOS

Es imprescindible determinar cuáles son los tipos de riesgo existentes y cuál es su influencia en las actividades de la institución. Sin una identificación de riesgos apropiada es no es posible lograr una gestión exitosa, para ello es fundamental el conocimiento de las fuentes de riesgo, realizar un inventario de éstos y analizar las causas de los eventos que los generan. La identificación representa una de las actividades clave dentro del proceso de administración de riesgos, debido a que dicha actividad debe iniciar con el reconocimiento de los procesos y subprocesos por los cuales se cumplen los objetivos institucionales.

Es de primordial importancia realizar una identificación y clasificación de los diferentes tipos de riesgos que existen en los siguientes grupos del Instituto: estratégico, financiero y operativo, que incluye la revisión de factores internos y externos que

 INAES INSTITUTO NACIONAL DE LA ECONOMÍA SOCIAL	METODOLOGÍA DE ADMINISTRACIÓN DE RIESGOS COORDINACIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS	FECHA DE EMISIÓN: JULIO 15 DE 2017
		PÁGINA 5/17

podrían tener un impacto en la implementación acertada de la estrategia y el logro de objetivos.

Las técnicas para usuales para identificar riesgos en las instituciones son las siguientes: a) Talleres de autoevaluación; b) Mapeo de procesos; c) Análisis del entorno; d) Lluvia de ideas; e) Entrevistas; f) Análisis de indicadores de gestión, de desempeño o de riesgos; g) Cuestionarios; h) Análisis comparativo; e i) Registros de riesgos materializados.

Los riesgos pueden ser de naturaleza diversa, sin embargo, los que representan mayor grado de incertidumbre tiene su origen en los siguientes rubros: a) Estratégico; b) Operativo; c) Administrativo; d) Recursos humanos; e) Presupuestal; y f) Financiero.

MISIÓN, VISIÓN Y OBJETIVOS INSTITUCIONALES

Misión del INAES


Fomentar el Sector Social de la Economía a través de desarrollar y fortalecer las capacidades técnicas, administrativas, financieras, de gestión, así como la formación de capital y comercialización de los Organismos del Sector Social de la Economía, para contribuir a consolidar y visibilizar el sector como opción viable de inclusión productiva, laboral y financiera.

Visión del INAES

Ser un Instituto que contribuya a que México sea un país más incluyente al colaborar activamente con un sector social de la economía consolidado, basado en relaciones de solidaridad, cooperación y reciprocidad, que impulse una mayor articulación social y el aprovechamiento de las oportunidades de desarrollo de carácter territorial, sectorial, laboral, de ingreso y bienestar social.

Objetivos Institucionales

Entre los objetivos institucionales definidos por el INAES, destacan los siguientes:



Instrumentar políticas públicas de fomento al sector social de la economía, con el fin de fortalecer y consolidar al sector como uno de los pilares de desarrollo económico del país, a través de la participación, capacitación, investigación, difusión y apoyo a proyectos productivos del sector social, constituido por todas las formas de organización social para la producción, distribución y consumo de bienes y servicios socialmente necesarios, como los ejidos, comunidades, organizaciones de trabajadores, cooperativas, empresas que pertenezcan mayoritaria o exclusivamente a los trabajadores, entre otros, que se encuentran legalmente constituidos.

 INAES INSTITUTO NACIONAL DE LA ECONOMÍA SOCIAL	METODOLOGÍA DE ADMINISTRACIÓN DE RIESGOS COORDINACIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS	FECHA DE EMISIÓN: JULIO 15 DE 2017
		PÁGINA 6/17

Contribuir a mejorar el ingreso de personas en situación de pobreza mediante el fortalecimiento de capacidades y medios de los Organismos del Sector Social de la Economía, así como de las personas integradas en grupos sociales, que cuenten con iniciativas productivas.

Fomentar, desarrollar y fortalecer las capacidades técnicas, administrativas, financieras, de gestión, formación de capital y comercialización del sector social de la economía, para consolidarlo como opción viable de inclusión productiva, laboral y financiera.

PROCESO DE ADMINISTRACIÓN DE RIESGOS

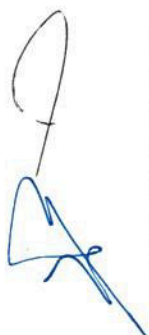
Es el proceso dinámico desarrollado para identificar, analizar, evaluar, responder, supervisar y comunicar los riesgos, incluidos los de corrupción, inherentes o asociados a los procesos por los cuales se logra el mandato de la institución, mediante el análisis de los distintos factores que pueden provocarlos, con la finalidad de definir las estrategias y acciones que permitan mitigarlos y asegurar el logro de metas y objetivos institucionales de una manera razonable, en términos de eficacia, eficiencia y economía en un marco de transparencia y rendición de cuentas. Para la aplicación de esta norma, la Titular del INAES y la Administración, deberán vigilar la implementación y operación en conjunto y de manera sistémica de los principios y elementos de control.

La administración de riesgos, apoya a los servidores públicos de todos los niveles de las instituciones del sector público a llevar un mejor control de los eventos que, en caso de materializarse, eventualmente afecten negativamente el desarrollo y funcionamiento de los procesos y el logro de los objetivos definidos por la institución.

El propósito es gestionar los riesgos a los que se encuentran expuestos sus procesos sustantivos y adjetivos relevantes, mediante la identificación, evaluación, análisis, control, supervisión y comunicación adecuada de esos posibles eventos, con la finalidad de asegurar de forma razonable que se lograrán los objetivos institucionales en términos de eficacia, eficiencia y economía, en un marco de transparencia y rendición de cuentas.

Identificación de Riesgos

El INAES, por conducto del Coordinador de Control Interno Institucional debe identificar riesgos en la institución para proporcionar una base para analizarlos, diseñar respuestas y determinar si están asociados con el mandato institucional, su plan estratégico, los objetivos del Plan Nacional de Desarrollo, los Programas Sectoriales, Institucionales y Especiales y demás planes y programas aplicables, de acuerdo con los requerimientos y expectativas de la planeación estratégica, y de conformidad con las disposiciones jurídicas y normativas aplicables.



<h1 style="text-align: center;">INAES</h1> <p style="text-align: center;">INSTITUTO NACIONAL DE LA ECONOMÍA SOCIAL</p>	METODOLOGÍA DE ADMINISTRACIÓN DE RIESGOS COORDINACIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS	FECHA DE EMISIÓN: JULIO 15 DE 2017
		PÁGINA 7/17

Para identificar riesgos, el INAES debe considerar los eventos que impactan a la institución; esto incluye tanto el riesgo inherente como el riesgo residual. El riesgo inherente es el que enfrenta la institución cuando la Administración no responde ante el riesgo. El riesgo residual es el riesgo que permanece después de la respuesta de la Administración al riesgo inherente. La falta de respuesta a ambos riesgos puede causar deficiencias graves en el control interno.


Además de tratarse de una acción de mejora comprometida por el INAES en el marco de las acciones del Programa de Trabajo del Sistema de Control Interno Institucional, es preciso que el Instituto cuente con un proceso de administración de riesgos que le permita darle un manejo adecuado a éstos, con el fin de lograr el cumplimiento de sus objetivos institucionales y estar preparados para enfrentar cualquier contingencia que se presente.

Es pertinente considerar la posibilidad de ocurrencia de actos de corrupción, fraudes, abuso, desperdicio y otras irregularidades relacionadas con la adecuada salvaguarda de los recursos públicos al identificar, analizar y responder a los riesgos asociados, principalmente a los procesos financieros, presupuestales, de contratación, de información y documentación, investigación y sanción, trámites y servicios internos y externos.

Entre los tipos de corrupción más comunes se encuentran los siguientes:

- a) Informes financieros fraudulentos; b) Apropiación indebida de activos; c) Conflicto de interés; d) Utilización de los recursos asignados y las facultades atribuidas para fines distintos a los legales; e) Pretensión del servidor público de obtener beneficios adicionales a las contraprestaciones comprobables que la Institución le otorga por el desempeño de su función; f) Participación indebida del servidor público en la selección, nombramiento, designación, contratación, promoción, suspensión, remoción, cese, rescisión del contrato o sanción de cualquier servidor público, cuando tenga interés personal, familiar o de negocios en el caso, o pueda derivar alguna ventaja o beneficio para él o para un tercero; g) Aprovechamiento del cargo o comisión del servidor público para inducir a que otro servidor público o tercero efectúe, retrase u omita realizar algún acto de su competencia, que le reporte cualquier beneficio, provecho o ventaja indebida para sí o para un tercero.

Se consideran también los referentes a: h) Coalición con otros servidores públicos o terceros para obtener ventajas o ganancias ilícitas; i) Intimidación del servidor público o extorsión para presionar a otro a realizar actividades ilegales o ilícitas; j) Tráfico de influencias; k) Enriquecimiento oculto u ocultamiento de conflicto de interés; l) Peculado, cuando el servidor público autorice, solicite o realice actos para el uso o apropiación para sí o para su cónyuge, parientes consanguíneos, parientes civiles o para terceros con los que tenga relaciones profesionales, laborales o de negocios, o para socios o sociedades de las que el servidor público o las personas antes referidas formen

 INAES INSTITUTO NACIONAL DE LA ECONOMÍA SOCIAL	METODOLOGÍA DE ADMINISTRACIÓN DE RIESGOS COORDINACIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS	FECHA DE EMISIÓN: JULIO 15 DE 2017
		PÁGINA 8/17

parte, de recursos públicos, sean materiales, humanos o financieros, sin fundamento jurídico o en contraposición a las normas aplicables.

Pueden presentarse otras transgresiones a la integridad, por ejemplo: *la utilización de recursos de manera exagerada, sin justificación; el abuso de autoridad; o el uso del cargo para la obtención de un beneficio ilícito para sí o para un tercero.*

Clasificación de los riesgos. Se realizará en congruencia con la descripción del riesgo que se determine, de acuerdo a la naturaleza de la Institución, clasificándolos en los siguientes tipos de riesgo: sustantivo; administrativo; legal; financiero; presupuestal; de servicios; de seguridad; de obra pública; de recursos humanos; de imagen; de TIC's; de salud; de corrupción y otros.

Tipo de factor de riesgo: Se identificará el tipo de factor conforme a lo siguiente:

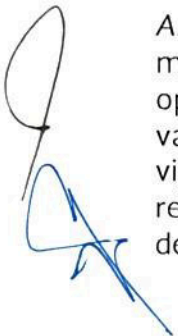
Interno.- Se encuentra relacionado con las causas o situaciones originadas en el ámbito de actuación de la organización.

Externo.- Se refiere a las causas o situaciones fuera del ámbito de competencia de la organización.

De acuerdo con el modelo "Committee of Sponsoring Organizations of the Treadway Commission" (COSO), el control interno es un proceso efectuado por el consejo de administración, la dirección y el resto del personal de una entidad, diseñado con el objeto de proporcionar un grado de seguridad razonable en cuanto a la consecución de objetivos de las operaciones, de los informes y del cumplimiento. Serán responsables de su aplicación la Titular del INAES y demás servidores públicos del Instituto, quienes establecerán y actualizarán el Sistema de Control Interno Institucional, evaluarán y supervisarán su funcionamiento, realizarán las acciones para su mejora continua, además de instrumentar los mecanismos, procedimientos específicos y acciones que se requieran para la debida observancia de la presente metodología.

La vigilancia del Control Interno corresponde a la Titular del Instituto a través del Coordinador de Control Interno Institucional y debe vigilar, de manera general, el diseño, implementación y operación del control interno realizado en el instituto. Las responsabilidades del control interno son, entre otras, las siguientes:

Ambiente de Control.- Establecer y mantener un ambiente de control en el INAES, que muestre una actitud de respaldo hacia el control interno; vigilar la implementación y operación en conjunto y de manera sistemática, así como promover la integridad, los valores éticos y las normas de conducta, conjuntamente con la estructura de vigilancia, desarrollar expectativas de competencia profesional y mantener la rendición de cuentas ante la Titular y los miembros de las Unidades Administrativas del Instituto.



<h1 style="text-align: center;">INAES</h1> <hr style="width: 50%; margin: auto;"/> <p style="text-align: center;">INSTITUTO NACIONAL DE LA ECONOMÍA SOCIAL</p>	METODOLOGÍA DE ADMINISTRACIÓN DE RIESGOS COORDINACIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS	FECHA DE EMISIÓN: JULIO 15 DE 2017
		PÁGINA 9/17


Administración de Riesgos.- Evaluación de los riesgos que amenazan el logro de las metas y objetivos institucionales, incluyendo el impacto potencial de los cambios significativos, la corrupción y la elusión (omisión) de controles por parte de cualquier servidor público, considera la intervención de los siguientes elementos: 1) Contexto estratégico; 2) Identificación de riesgos; 3) Análisis y evaluación de riesgos; 4) Políticas de administración de riesgos; y 5) Tolerancia al riesgo.

Actividades de Control.- Vigilar al INAES en el desarrollo y ejecución de las actividades de control, con el apoyo de los siguientes elementos: 1) Políticas y manuales operativos; 2) Procedimientos documentados; 3) Selección y desarrollo de controles generales; 4) Controles a nivel de proceso; y 5) Indicadores de gestión. El Instituto debe revisar periódicamente las políticas, procedimientos y actividades de control asociadas para mantener la eficacia en el logro de los objetivos o en el enfrentamiento de sus riesgos. Las actividades de control son acciones que define y desarrolla el INAES mediante políticas, procedimientos y tecnologías de la información con el objetivo de alcanzar las metas y objetivos institucionales, así como prevenir y administrar los riesgos, incluidos los de corrupción.

Información y Comunicación.- Analizar y discutir la información relativa al logro de las metas y objetivos institucionales, apoyados con: 1) Sistemas de información; 2) Análisis e identificación de información relevante; y 3) Canales de comunicación interna y externa. Los sistemas de información y comunicación, deben diseñarse e instrumentarse bajo criterios de utilidad, confiabilidad y oportunidad, así como con mecanismos de actualización permanente, difusión eficaz por medios electrónicos y en formatos susceptibles de aprovechamiento para su procesamiento que permitan determinar si se están cumpliendo las metas y objetivos institucionales con el uso eficiente de los recursos.

Supervisión.- Son las actividades establecidas y operadas por los responsables designados por las Unidades Administrativas del INAES, con la finalidad de mejorar de manera continua el control interno, mediante la supervisión y evaluación de su eficacia, eficiencia y economía. El propósito es examinar la naturaleza y alcance de las actividades de supervisión por los integrantes del equipo responsable de la administración de riesgos en el INAES, así como las evaluaciones realizadas por éste y las acciones correctivas implementadas para corregir las deficiencias detectadas. Esta etapa está conformada por: 1) Auditoría interna; 2) Autoevaluación; 3) Evaluaciones independientes; y 4) Mejora continua. El Sistema de Control Interno Institucional debe mantenerse en un proceso de supervisión y mejora continua, con el propósito de asegurar que la insuficiencia, deficiencia o inexistencia detectadas en la supervisión, verificación y evaluación interna y/o por las diferentes instancias fiscalizadoras, se resuelva con oportunidad y diligencia, dentro de los plazos establecidos de acuerdo a las acciones a realizar.

El Coordinador de Control Interno Institucional tiene el compromiso de documentar y formalizar el control interno para satisfacer las necesidades operativas del Instituto. La documentación de controles, incluidos los cambios realizados a éstos, es evidencia de

 INAES INSTITUTO NACIONAL DE LA ECONOMÍA SOCIAL	METODOLOGÍA DE ADMINISTRACIÓN DE RIESGOS COORDINACIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS	FECHA DE EMISIÓN: JULIO 15 DE 2017
		PÁGINA 10/17

que las actividades de control son identificadas, comunicadas a los responsables de su funcionamiento y que pueden ser supervisadas y evaluadas por la institución.

En la valoración final del impacto y de la probabilidad de ocurrencia del riesgo, se realizará la confronta de los resultados de la evaluación de riesgos y de controles, a fin de visualizar la máxima vulnerabilidad a que está expuesta la Institución, de no responder adecuadamente ante ellos, considerando los siguientes aspectos:


- a) La valoración final del riesgo nunca podrá ser superior a la valoración inicial;
- b) Si todos los controles del riesgo son suficientes, la valoración final del riesgo deberá ser inferior a la inicial;
- c) Si alguno de los controles del riesgo son deficientes, o se observa inexistencia de controles, la valoración final del riesgo deberá ser igual a la inicial, y
- d) La valoración final carecerá de validez cuando no considere la valoración inicial del impacto y de la probabilidad de ocurrencia del riesgo; la totalidad de los controles existentes y la etapa de evaluación de controles.

Para la valoración del impacto y la probabilidad de ocurrencia antes y después de la evaluación de controles, se podrán utilizar metodologías, modelos y/o teorías basados en cálculos matemáticos, tales como puntajes ponderados, cálculos de preferencias, proceso de jerarquía analítica y modelos probabilísticos, entre otros.

La administración de riesgos es el proceso dinámico desarrollado para identificar, analizar, evaluar, responder, supervisar y comunicar los riesgos, incluidos los de corrupción, inherentes o asociados a los procesos por los cuales se logra el mandato de la institución, mediante el análisis de los distintos factores que pueden provocarlos, con la finalidad de definir las estrategias y acciones que permitan mitigarlos y asegurar el logro de metas y objetivos institucionales de una manera razonable, en términos de eficacia, eficiencia y economía en un marco de transparencia y rendición de cuentas.

La responsabilidad de la aplicación de la administración de riesgos, corresponde al Titular de la institución y a los mandos superiores de cada unidad administrativa, para generar una cultura que promueva la identificación y prevención de riesgos, así como la definición de políticas relacionadas con su administración; para ello es necesaria la conformación de un equipo responsable de la implementación del proceso de administración de riesgos, con conocimientos del Instituto y del control interno, de la administración de riesgos e integridad en el sector público. Una vez que se cuente con el equipo responsable del proceso de administración de riesgos, debe capacitarse a sus integrantes en la instrumentación del presente proceso.

Para asegurar la efectividad de los controles instrumentados, la evaluación de éstos se realizará conforme a lo siguiente:



 INAES INSTITUTO NACIONAL DE LA ECONOMÍA SOCIAL	METODOLOGÍA DE ADMINISTRACIÓN DE RIESGOS COORDINACIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS	FECHA DE EMISIÓN: JULIO 15 DE 2017
		PÁGINA 11/17

- a) Comprobar la existencia o no de controles, para cada uno de los factores de riesgo y, en su caso, para sus efectos.
- b) Describir los controles existentes para administrar los factores de riesgo y, en su caso, para sus efectos.
- c) Determinar el tipo de control: preventivo, correctivo y/o detectivo.
- d) Determinar si el riesgo está controlado suficientemente, cuando todos sus factores cuentan con controles suficientes.

SEGUIMIENTO

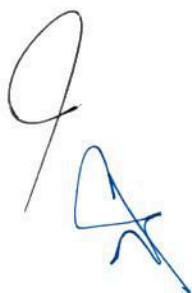
Para atender la implementación, seguimiento y avances de las estrategias y acciones, se elabora el Programa de Trabajo de Administración de Riesgos (PTAR), que será debidamente firmado por la Titular de la Institución, el Coordinador de Control Interno y el Enlace de Administración de Riesgos, mismo que incluirá:

- a) Los riesgos;
- b) Los factores de riesgo;
- c) Las estrategias para administrar los riesgos, y
- d) Las acciones de control registradas en la Matriz de Administración de Riesgos, las cuales deberán identificar:
 - Unidad administrativa;
 - Responsable de su implementación;
 - Las fechas de inicio y término, y
 - Medios de verificación

Reporte de Avances Trimestrales del PTAR

El seguimiento al cumplimiento de las acciones de control del PTAR deberá realizarse periódicamente por el Coordinador de Control Interno y el Enlace de Administración de Riesgos para informar trimestralmente a la Titular de la Institución el resultado, a través del Reporte de Avances Trimestral del PTAR, el cual deberá contener al menos lo siguiente:

- a) Resumen cuantitativo de las acciones de control comprometidas, indicando el total de las concluidas y el porcentaje de cumplimiento que representan, el total de las que se encuentran en proceso y el porcentaje de avance de cada una de ellas, así como las pendientes sin avance;
- b) En su caso, la descripción de las principales problemáticas que obstaculizan el cumplimiento de las acciones de control reportadas en proceso y propuestas de solución para consideración del Comité;



 INAES INSTITUTO NACIONAL DE LA ECONOMÍA SOCIAL	METODOLOGÍA DE ADMINISTRACIÓN DE RIESGOS COORDINACIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS	FECHA DE EMISIÓN: JULIO 15 DE 2017
		PÁGINA 12/17

- c) Conclusión general sobre el avance global en la atención de las acciones de control comprometidas y respecto a las concluidas, su contribución como valor agregado para evitar que se materialicen los riesgos, indicando sus efectos en el Sistema de Control Interno y en el cumplimiento de metas y objetivos; y
- d) Firmas del Coordinador de Control Interno y del Enlace de Administración de Riesgos.

La evidencia documental y/o electrónica que acredite la implementación y avances reportados, será resguardada por los servidores públicos responsables de las acciones de control comprometidas en el PTAR institucional y deberá ponerse a disposición de los órganos fiscalizadores, a través del Enlace de Administración de Riesgos.

Informe de evaluación

El Titular del Órgano Interno de Control presentará en las sesiones ordinarias del Comité su informe de evaluación de cada uno de los aspectos del Reporte de Avances Trimestral del PTAR, a las siguientes figuras:

- I. A la Titular de la Institución, dentro de los 15 días hábiles posteriores a la recepción del reporte de avance trimestral del PTAR, y
- II. Al Comité, a través del Sistema Informático, en las sesiones inmediatas posteriores al cierre de cada trimestre.

Reporte anual del comportamiento de riesgos

Se realizará un Reporte Anual del comportamiento de los riesgos, con relación a los determinados en la Matriz de Administración de Riesgos del año inmediato anterior.

El Reporte Anual del comportamiento de los riesgos, deberá fortalecer el proceso de administración de riesgos y la Titular del Instituto lo informará al Comité, a través del Sistema Informático, en su primera sesión ordinaria de cada ejercicio fiscal.

Para apoyar el registro y documentación del Proceso de Administración de Riesgos, la UCEGP pondrá a disposición de las Instituciones una herramienta informática, que contemple tanto los riesgos generales como los de corrupción.

GLOSARIO

Acción (es) de control.- Actividades determinadas e implantadas por los Titulares y demás servidores públicos de las Instituciones, para alcanzar los objetivos institucionales, prevenir y administrar los riesgos identificados, incluidos los de corrupción y de tecnologías de la información;



<h1>INAES</h1> <p>INSTITUTO NACIONAL DE LA ECONOMÍA SOCIAL</p>	<p>METODOLOGÍA DE ADMINISTRACIÓN DE RIESGOS</p>	<p>FECHA DE EMISIÓN: JULIO 15 DE 2017</p>
	<p>COORDINACIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS</p>	<p>PÁGINA 13/17</p>

Acción (es) de mejora.- Actividades determinadas e implantadas por los Titulares y demás servidores públicos de las Instituciones para eliminar debilidades de control interno; diseñar, implementar y reforzar controles preventivos, detectivos o correctivos; así como atender áreas de oportunidad que permitan fortalecer el Sistema de Control Interno Institucional;

Administración.- Servidores públicos de mandos superiores y medios diferentes al Titular de la institución;

Administración de riesgos.- Proceso dinámico desarrollado para contextualizar, identificar, analizar, evaluar, responder, supervisar y comunicar los riesgos, incluidos los de corrupción, inherentes o asociados a los procesos por los cuales se logra el mandato de la institución, mediante el análisis de los distintos factores que pueden provocarlos, con la finalidad de definir las estrategias y acciones que permitan mitigarlos y asegurar el logro de metas y objetivos institucionales de una manera razonable, en términos de eficacia, eficiencia y economía en un marco de transparencia y rendición de cuentas;

APF.- Administración Pública Federal;

Área (s) de oportunidad.- Situación favorable en el entorno institucional, bajo la forma de hechos, tendencias, cambios o nuevas necesidades que se pueden aprovechar para el fortalecimiento del Sistema de Control Interno Institucional;

Autocontrol.- Implantación de mecanismos, acciones y prácticas de supervisión o evaluación de cada sistema, actividad o proceso, que permita identificar, evitar y, en su caso, corregir con oportunidad los riesgos o condiciones que limiten, impidan o hagan ineficiente el logro de metas y objetivos institucionales;

Comité y/o COCODI.- Comité de Control y Desempeño Institucional, órgano colegiado que contribuye al cumplimiento de los objetivos y metas institucionales, a impulsar el establecimiento y actualización del Sistema de Control Interno, y al análisis y seguimiento para la detección y administración de riesgos;

Competencia profesional.- Cualificación para llevar a cabo las responsabilidades asignadas, la cual requiere habilidades y conocimientos, que son adquiridos generalmente con la formación y experiencia profesional y certificaciones. Se expresa en la actitud y el comportamiento de los individuos para llevar a cabo sus funciones y cumplir con sus responsabilidades;

Control correctivo (después).- Mecanismo específico de control que opera en la etapa final de un proceso, el cual permite identificar y corregir o subsanar en algún grado, omisiones o desviaciones;

Control detectivo (durante).- Mecanismo específico de control que opera en el momento en que los eventos o transacciones están ocurriendo, e identifican las omisiones o desviaciones antes de que concluya un proceso determinado;

 INAES INSTITUTO NACIONAL DE LA ECONOMÍA SOCIAL	METODOLOGÍA DE ADMINISTRACIÓN DE RIESGOS COORDINACIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS	FECHA DE EMISIÓN: JULIO 15 DE 2017
		PÁGINA 14/17

Control Interno.- Proceso efectuado por el Titular, la Administración y los demás servidores públicos de una institución, con objeto de proporcionar una seguridad razonable sobre la consecución de las metas y objetivos institucionales y la salvaguarda de los recursos públicos, así como para prevenir actos contrarios a la integridad;

Control preventivo (antes).- Mecanismo específico de control que tiene el propósito de anticiparse a la posibilidad de que ocurran incumplimientos, desviaciones, situaciones no deseadas o inesperadas que pudieran afectar al logro de las metas y objetivos institucionales;

Debilidad (es) de control interno.- Insuficiencia, deficiencia o inexistencia de controles en el Sistema de Control Interno Institucional, que obstaculizan o impiden el logro de las metas y objetivos institucionales, o materializan un riesgo, identificadas mediante la supervisión, verificación y evaluación interna y/o de los órganos de fiscalización;

Dependencias.- Secretarías de Estado, incluyendo a sus órganos administrativos desconcentrados, órganos reguladores coordinados en materia energética, y la Consejería Jurídica del Ejecutivo Federal, conforme a lo dispuesto en la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal y la Procuraduría General de la República;

Disposiciones.- Disposiciones en Materia de Control Interno y el Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Control Interno;

Eficacia.- Cumplimiento de los objetivos y metas establecidos, en lugar, tiempo, calidad y cantidad;

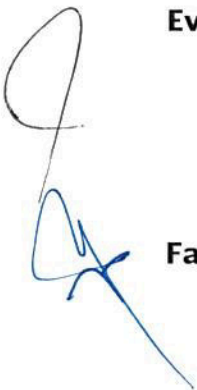
Eficiencia.- Logro de objetivos y metas programadas con la misma o menor cantidad de recursos;

Elementos de control.- Puntos de interés que deberá instrumentar y cumplir cada institución en su sistema de control interno para asegurar que su implementación, operación y actualización sea apropiada y razonable;

Entidades.- Organismos públicos descentralizados, empresas de participación estatal mayoritaria y fideicomisos públicos que en términos de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal y de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales, son considerados entidades de la Administración Pública Federal Paraestatal;

Evaluación del Sistema de Control Interno.- Proceso mediante el cual se determina el grado de eficacia y de eficiencia con que se cumplen las normas generales de control interno y sus principios, así como los elementos de control del Sistema de Control Interno Institucional en sus tres niveles: Estratégico, Directivo y Operativo, para asegurar razonablemente el cumplimiento del objetivo del control interno en sus respectivas categorías;

Factor (es) de riesgo.- Circunstancia, causa o situación interna y/o externa que aumenta la probabilidad de que un riesgo se materialice;



<h1 style="text-align: center;">INAES</h1> <p style="text-align: center;">INSTITUTO NACIONAL DE LA ECONOMÍA SOCIAL</p>	METODOLOGÍA DE ADMINISTRACIÓN DE RIESGOS COORDINACIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS	FECHA DE EMISIÓN: JULIO 15 DE 2017
		PÁGINA 15/17

Gestión de riesgos de corrupción.- Proceso desarrollado para contextualizar, identificar, analizar, evaluar, atender, monitorear y comunicar los riesgos que por acción u omisión, mediante el abuso del poder y/o el uso indebido de recursos y/o de información, empleo, cargo o comisión, se pueden dañar los intereses de una institución, para la obtención de un beneficio particular o de terceros, incluye soborno, fraude, apropiación indebida u otras formas de desviación de recursos por un funcionario público, nepotismo, extorsión, tráfico de influencias, uso indebido de información privilegiada, entre otras prácticas, en aquellos procesos o temáticas relacionados con áreas financieras, presupuestales, de contratación, de información y documentación, investigación y sanción, trámites y/o servicios internos y externos;

Impacto o efecto.- Consecuencias negativas que se generarían en la Institución, en el supuesto de materializarse el riesgo;

Informe Anual.- Informe Anual del Estado que Guarda el Sistema de Control Interno Institucional;

Líneas de reporte.- Líneas de comunicación, internas y externas, a todos los niveles de la organización que proporcionan métodos de comunicación para la oportuna toma de decisiones;

Mapa de riesgos.- la representación gráfica de uno o más riesgos que permite vincular la probabilidad de ocurrencia y su impacto en forma clara y objetiva;


Matriz de Administración de Riesgos.- Herramienta que refleja el diagnóstico general de los riesgos para identificar estrategias y áreas de oportunidad en la Institución, considerando las etapas de la metodología de administración de riesgos;

MICI y/o Marco Integrado de Control Interno.- Documento desarrollado por el Grupo de Trabajo de Control Interno del Sistema Nacional de Fiscalización, aplicable a los tres órdenes de gobierno del estado mexicano, publicado en los sitios de internet del Sistema Nacional de Fiscalización y de la Auditoría Superior de la Federación;

Mejora continua.- Proceso de optimización y perfeccionamiento del Sistema de Control Interno; de la eficacia, eficiencia y economía de su gestión; y de la mitigación de riesgos, a través de indicadores de desempeño y su evaluación periódica;

Modelo Estándar de Control Interno.- Conjunto de normas generales de control interno y sus principios y elementos de control, los niveles de responsabilidad de control interno, su evaluación, informes, programas de trabajo y reportes relativos al sistema de control interno institucional;

Objetivos institucionales.- Conjunto de objetivos específicos que conforman el desglose lógico de los programas emanados del Plan Nacional de Desarrollo, en términos del Capítulo Cuarto de la Ley de Planeación, en particular de los programas sectoriales, institucionales y especiales, según corresponda;

 INAES INSTITUTO NACIONAL DE LA ECONOMÍA SOCIAL	METODOLOGÍA DE ADMINISTRACIÓN DE RIESGOS COORDINACIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS	FECHA DE EMISIÓN: JULIO 15 DE 2017
		PÁGINA 16/17

Órgano Fiscalizador.- Órgano Interno de Control y/o Contraloría Interna de la Secretaría;

Procesos administrativos.- Aquellos necesarios para la gestión interna de la institución que no contribuyen directamente con su razón de ser, ya que dan soporte a los procesos sustantivos.

Probabilidad de ocurrencia.- Estimación de que se materialice un riesgo, en un periodo determinado;

Procesos sustantivos.- Aquellos que se relacionan directamente con las funciones sustantivas de la institución, es decir, con el cumplimiento de su misión.

PTAR.- Programa de Trabajo de Administración de Riesgos;

PTCI.- Programa de Trabajo de Control Interno;

Riesgo.- Evento adverso e incierto (externo o interno) que derivado de la combinación de su probabilidad de ocurrencia y el posible impacto pudiera obstaculizar o impedir el logro de las metas y objetivos institucionales;

Riesgo (s) de corrupción.- La posibilidad de que por acción u omisión, mediante el abuso del poder y/o el uso indebido de recursos y/o de información, empleo, cargo o comisión, se dañan los intereses de una institución, para la obtención de un beneficio particular o de terceros, incluye soborno, fraude, apropiación indebida u otras formas de desviación de recursos por un funcionario público, nepotismo, extorsión, tráfico de influencias, uso indebido de información privilegiada, entre otras prácticas;

Seguridad razonable.- Alto nivel de confianza, más no absoluta, de que las metas y objetivos de la institución serán alcanzados;

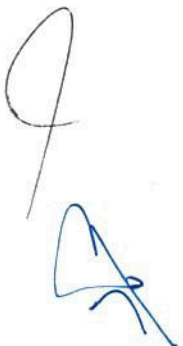
Sistema de Control Interno Institucional o SCII.- Conjunto de procesos, mecanismos y elementos organizados y relacionados que interactúan entre sí, y que se aplican de manera específica por una Institución a nivel de planeación, organización, ejecución, dirección, información y seguimiento de sus procesos de gestión, para dar certidumbre a la toma de decisiones y conducirla con una seguridad razonable al logro de sus metas y objetivos en un ambiente ético e íntegro, de calidad, mejora continua, eficiencia y de cumplimiento de la ley;

Sistema de información.- Conjunto de procedimientos ordenados que, al ser ejecutados, proporcionan información para apoyar la toma de decisiones y el control de la Institución;

Sistema Informático.- Herramienta electrónica administrada por la UCEGP para sistematizar el registro, seguimiento, control y reporte de información de los procesos previstos en las presentes Disposiciones;

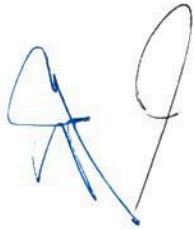
TIC's.- Tecnologías de la Información y Comunicaciones;


Unidades administrativas.- las comprendidas en el reglamento interior, estatuto orgánico y/o estructura orgánica básica de una Institución, responsables de ejercer la asignación presupuestaria correspondiente; y



INAES INSTITUTO NACIONAL DE LA ECONOMÍA SOCIAL	METODOLOGÍA DE ADMINISTRACIÓN DE RIESGOS COORDINACIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS	FECHA DE EMISIÓN: JULIO 15 DE 2017
		PÁGINA 17/17

UTIC.- Unidad Administrativa en la institución, responsable de proveer infraestructura y servicios de TIC's.



 INAES INSTITUTO NACIONAL DE LA ECONOMÍA SOCIAL	METODOLOGÍA DE ADMINISTRACIÓN DE RIESGOS COORDINACIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS	FECHA DE EMISIÓN: JULIO 15 DE 2017
		PÁGINA 1/3

Marco Jurídico

Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos
 D.O.F. 5-II-1917 Reformas y adiciones.

LEYES

Ley Federal de Procedimiento Administrativo
 D. O. F. 4-VIII-1994 Reformas y adiciones.

Ley General del Sistema Nacional Anticorrupción
 D.O.F. 18-VII-2016



Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público
 D.O.F. 4-I-2000. Reformas y adiciones.

Ley General de Responsabilidades Administrativas
 D.O.F. 18-VII-2016

Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública
 D.O. F. 04-V-2015.

Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública
 D.O.F. 9-V-2016. Reformas y adiciones

Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria
 D.O.F. 30-III-2006. Reformas y adiciones

Elaboró	Revisó
 Lic. Jorge Eduardo Yáñez Sánchez Enlace de Administración de Riesgos	 Lic. Juan Francisco Mora Anaya Coordinador de Control Interno Institucional

 INAES INSTITUTO NACIONAL DE LA ECONOMÍA SOCIAL	METODOLOGÍA DE ADMINISTRACIÓN DE RIESGOS COORDINACIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS	FECHA DE EMISIÓN: JULIO 15 DE 2017
		PÁGINA 2/3

Ley del Servicio Profesional de Carrera en la Administración Pública Federal
 D.O.F. 10-IV-2003 Reformas y adiciones

REGLAMENTOS

Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria
 D.O.F. 28-VI-2006 Reformas y adiciones.

Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público
 D.O.F. 28-VII-2010. Reformas y adiciones.

Reglamento de la Ley del Servicio Profesional de Carrera en la Administración Pública
 Federal
 D.O.F. 6-IX-2007 Reformas y adiciones.

CODIGOS

Código de Ética de los Servidores Públicos del Gobierno Federal
 D. O. F. 20-VIII-2015.

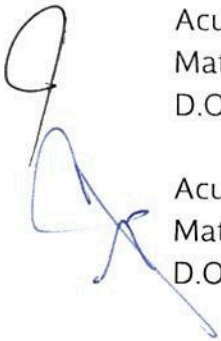
Código de Conducta de los Servidores Públicos del Instituto Nacional de la Economía
 Social
 Mayo-2016.

ACUERDOS


Acuerdo por el que se emiten las Disposiciones en Materia de Control Interno y se
 expide el Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Control Interno
 D.O.F. 12-VII-2010 Reformas y adiciones

Acuerdo por el que se emite el Manual Administrativo de Aplicación General en
 Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público
 D.O.F. 09-VIII-2010. Reformas y adiciones.

Acuerdo por el que se emite el Manual Administrativo de Aplicación General en
 Materia de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas,
 D.O.F. 09-VIII-2010. Reformas y adiciones



INAES INSTITUTO NACIONAL DE LA ECONOMÍA SOCIAL	METODOLOGÍA DE ADMINISTRACIÓN DE RIESGOS COORDINACIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS	FECHA DE EMISIÓN: JULIO 15 DE 2017
		PÁGINA 3/3



Acuerdo por el que se emite el Manual Administrativo de Aplicación General en
Materia de Recursos Financieros,
D.O.F. 15-VII-2010. Reformas y adiciones

Acuerdo de Organización y Funcionamiento del Instituto Nacional de la Economía
Social
D. O. F. 22-VII-2013.